

ACTA No. 38

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 19 de junio del año 2012 en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron para desarrollar SESIÓN ORDINARIA, los ciudadanos Ramón Barajas López, Feliciano Valle López, Ricardo Beltrán Verduzco, José Cornelio Domínguez Valdez, José Elías Muñoz Vega, Irma Lorena Cortez Inzunza, María del Refugio Higuera Cázarez, Raúl Leal Félix, Pedro Flores Carvajal, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, Eleazar Beltrán Castro, María Concepción Cervantes Soberanes, Dagoberto Llanes Soto, María Cristina Agramón Hernández, Noé Molina Ortiz, Salvador López Rosales, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Abelardo Castro Soto, Aurelia Leal López, Jesús María Leal Leyva, Miguel Ángel Robles Santillanes, Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores, así como Secretario del Honorable Ayuntamiento respectivamente.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: En los términos del artículo 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, está a consideración de ustedes ciudadanos Regidores y Síndico Procurador que esta Sesión sea pública o secreta, por lo que solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes, proceda a someterlo a votación.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Los ciudadanos Regidores que estén de acuerdo en que sea pública, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo, Señor Presidente que por unanimidad de votos se aprueba que la presente Sesión se desarrolle de manera pública. En consecuencia se establece el siguiente:

A C U E R D O

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESAHOGUE DE MANERA PÚBLICA".

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Acordado que ha sido que la presente Sesión se desarrolle de manera pública, solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda al pase de Lista de Asistencia.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes pasa Lista de Asistencia estando presente el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y la totalidad de los ciudadanos Regidores. Por lo que informo C. Presidente Municipal la existencia de Cuórum Legal.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Verificada la existencia de Cuórum Legal por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente Sesión y son válidos los acuerdos que de esta Sesión emanen.

Otorgo el uso de la voz al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente Sesión, previamente acordado por la Comisión de Concertación Política.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes manifiesta: Con su permiso señor Presidente. Procedo a dar lectura al Orden del Día acordado por la Comisión de Concertación Política para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.-DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O ENMIENDA EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

IV.- RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:

1.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE PRESENTA PARA TURNO A COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA; Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO QUE REALIZA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL MUSEO COMUNITARIO DE TAMAZULA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO PARA EL MUSEO.

2.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE PRESENTA PARA TURNO A COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA; Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS EL OFICIO SIGNADO POR EL ARQ. TISSOC DE LA TORRE RODRÍGUEZ QUE CONTIENE PROPUESTA PUBLICITARIA POR LA EMPRESA NOTI IMPACTO INFORMATIVO S.A DE C.V., PARA INSTALACIÓN DE UNA PANTALLA PUBLICITARIA LED PITCH 16 CON MEDIDAS DE 4 X 6 METROS LA CUAL SE PRETENDE COLOCAR EN EL CRUCE DE LOS BULEVARES ALFONSO G. CALDERÓN (BLVD CENTRAL), Y ROMUALDO RUIZ PAYÁN.

3.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ANIMALES CANINOS Y FELINOS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE.

V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- CLAUSURA.

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Escuchada que fue la lectura del Orden del Día, solicito al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento, proceda a ponerlo a consideración de este Honorable Cabildo.

---El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Con su permiso Señor Presidente. Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, en relación con el artículo 40 del mismo ordenamiento, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, los que estén por la afirmativa del Orden del Día previsto para esta Sesión y que les fue leído con antelación, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día previsto para esta Sesión. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN".

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Continuando con el desahogo de la presente Sesión abordamos el punto tres que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o

enmienda en su caso del Acta de la Sesión anterior; solicito al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento, proceda al desahogo del punto en comento.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Con su permiso Sr. Presidente. En cumplimiento al acuerdo de este Honorable Ayuntamiento tomado en la Sesión número 02, de fecha 28 de enero del año 2011 en relación a la lectura del Acta de la Sesión anterior, solicito, de no existir observaciones en su redacción, la dispensa de la lectura del Acta No. 37, con el acuerdo de que sea aprobada en todos sus términos, mismos que conocen en virtud que le fue agregada con la convocatoria para esta Sesión.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Escuchada que fue la intervención del C. Secretario del H. Ayuntamiento solicitando la dispensa de la lectura del Acta No. 37, en la inteligencia que se apruebe en sus términos, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento lo ponga a consideración del Honorable Cabildo.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso.
Solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén de acuerdo con la propuesta de dispensar la lectura del Acta No. 37 y que sea aprobada en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos dispensar la lectura del Acta No. 37; asimismo, por la misma cantidad de votos se aprueba su contenido. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2011, EN RELACIÓN A DISPENSAR EN LO SUCESIVO LA LECTURA DE LA ACTA QUE CORRESPONDEN A LA SESIÓN ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA DE LA ACTA NO. 37 APROBÁNDOSE SU CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS".

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Continuando con el desahogo de los asuntos del Orden del Día, pasamos al punto uno de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, se presenta para turno a comisiones unidas de Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, la solicitud de donación de terreno que realiza el Consejo Directivo del Museo Comunitario de Tamazula, para la construcción de un nuevo edificio para el museo.

Concedo el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento para la presentación del presente punto.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Solo para confirmar, ese documento obra en su poder, la solicitud que presenta el Consejo Directivo del Museo Comunitario de Tamazula para que sea turnada a las comisiones unidas de Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, la solicitud de un terreno para la construcción de un nuevo museo en esa comunidad.
Es para turno a las comisiones que acabo de referir.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Escuchada que fue la presentación del punto que nos ocupa, le solicito al C. Secretario se sirva poner a consideración el turno a las comisiones unidas de Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Pregunto a los miembros de este H. Cabildo, los que estén por la afirmativa de aprobar el turno a las comisiones unidas de Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas la solicitud de donación de terreno que realiza el Consejo Directivo del Museo de Comunitario de Tamazula para la construcción de un nuevo edificio para el museo. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el turno que nos ocupa. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA; Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO QUE REALIZA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL MUSEO COMUNITARIO DE TAMAZULA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO PARA EL CITADO MUSEO".

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: abordamos el punto dos de los Asuntos a Tratar del Orden del Día y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, se presenta para turno a comisiones unidas de Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas el oficio signado por el Arq. Tissoc de la Torre Rodríguez que contiene propuesta publicitaria por la empresa Noti Impacto Informativo S.A. de C.V., para instalación de una pantalla publicitaria led pitch 16 con medidas de 4 x 6 metros la cual se pretende colocar en el cruce de los Bulevares Alfonso G. Calderón (Blvd Central), y Romualdo Ruiz Payán

Para la presentación del presente asunto se concede el uso de la voz al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento de Guasave.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes expresa: Para insistir en la información que ustedes ya conocen, que se refiere a la solicitud que presenta el Arq. Tissoc de la Torre, Director General de Obras Públicas, a esta Secretaría, y que se relaciona a su vez a la solicitud que hace una empresa donde solicita la autorización para la colocación de una pantalla en los bulevares Central Alfonso G. Calderón (Blvd Central), y Romualdo Ruiz Payán.

El asunto es para turno a las comisiones unidas de Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Escuchada que fue la presentación del punto dos de los Asuntos a Tratar, le solicito al C. Secretario proceda a poner a consideración el turno a las comisiones unidas de Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas la aprobación de este punto.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes manifiesta: Pregunto a los miembros de este H. Cabildo: los que estén por la afirmativa de aprobar el turno a las comisiones unidas de Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas el oficio signado por el Arq. Tissoc de la Torre que contiene propuesta publicitaria de la empresa Noti Impacto Informativo, S.A. DE C.V., para la instalación de una pantalla publicitaria led pitch 16 con medidas de 4 x 6 metros, la cual se pretende colocar en el cruce de los Bulevares Alfonso G. Calderón (Blvd Central), y Romualdo Ruiz Payán, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el turno a las comisiones unidas de Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas el punto presentado. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA; Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN, EL OFICIO SIGNADO POR EL ARQ. TISSOC DE LA TORRE RODRÍGUEZ QUE CONTIENE PROPUESTA PUBLICITARIA POR LA EMPRESA NOTI IMPACTO INFORMATIVO, S.A. DE C.V. PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PANTALLA PUBLICITARIA LED PITCH 16 CON MEDIDAS DE 4 X 6 METROS, LA CUAL SE PRETENDE COLOCAR EN EL CRUCE DE LOS BULEVARES ALFONSO G. CALDERÓN (BLVD CENTRAL), Y ROMUALDO RUIZ PAYÁN".

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Pasamos al desahogo del tercer punto de los Asuntos a Tratar del Orden del Día y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, la Comisión de Gobernación presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso Dictamen del proyecto de Reglamento para el Control de Caninos y Felinos del Municipio de Guasave.

Para la presentación del presente asunto se concede el uso de la voz al C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco, presidente de la Comisión de Gobernación.

---El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco expresa:

ASUNTO: DICTAMEN
FECHA 14 DE JUNIO DE 2012

H. CABILDO DE GUASAVE
Presente

Visto para resolver el asunto turnado a la Comisión Gobernación respecto del proyecto de Reglamento para el Control de Animales Caninos y Felinos del Municipio de Guasave, Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 32 de fecha 16 de marzo de 2012 se aprobó por unanimidad de votos que la Comisión de Gobernación de este Honorable Ayuntamiento, procediera al análisis, discusión y dictaminación del proyecto de Reglamento para el Control de Animales Caninos y Felinos del Municipio de Guasave, Sinaloa.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el Municipio.

2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del H. Ayuntamiento se designaron comisiones entre sus miembros y éstas son permanentes y transitorias, tal y como lo establece el artículo 43 de la ley antes invocada.

- 3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por los Regidores durante el período de su ejercicio constitucional;
- 4.- Que el primero de Enero del año 2011 en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada;
- 5.- Que la Comisión de Gobernación está integrada por los ciudadanos Regidores Ricardo Beltrán Verduzco, Noé Molina Ortiz, María Concepción Cervantes Soberanes, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y Jesús María Leal Leyva.
- 6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.
- 7.- Que las Comisiones, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.
- 8.- Que conforme lo establece los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125, fracción II de la Constitución política del Estado de Sinaloa; 3, párrafo segundo, 27, fracción I y IV, 47, 79, 80, fracción I, 81, fracción XII, y 82 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa; 47, 48, fracción II y 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento compete los Regidores presentar iniciativas de Reglamentos.
- 9.- Que el artículo 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de expedir los reglamentos municipales relativos a la estructura y funcionamiento de las dependencias municipales y al régimen, administración y funcionamiento de los servicios públicos, y en general para formular circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general.
- 10.- Que el Reglamento que se dictamina tiene por objeto regular las obligaciones de aquellas personas que sean propietarios o poseedores de animales caninos o felinos en el Municipio de Guasave, Sinaloa.
- 11.- que el proyecto de Reglamento en comento se compone de 4 títulos 14 capítulos, 59 artículos y tres artículos transitorios.
- 12.- por lo antes expuesto, la Comisión de Gobernación propone el Dictamen del proyecto de Reglamento para el Control de Animales Caninos y Felinos del Municipio de Guasave, Sinaloa, para quedar como sigue:

REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ANIMALES CANINOS Y
FELINOS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO I
GENERALIDADES

Artículo 1.- El presente reglamento es de orden público, de interés social y de observancia general, que tiene por objeto regular las obligaciones de aquellas personas que sean propietarios o poseedores de animales caninos o felinos en el Municipio de Guasave, Sinaloa.

Artículo 2.- Las disposiciones de este cuerpo de normas son reglamentarias de la:

Ley General de Salud.
Ley Estatal de Salud.

Ley Federal de Sanidad Animal.

Ley de Trato Humanitario y Movilización de Animales 051-ZOO-1995.

Prevención y Control de la Rabia NOM 001-SSAZ-1993.

Vigilancia de la Rabia NOM-046-ZOO-1995.

Sacrificio NOM-033-ZOO-1995.

Vacunas Antígenos y Reactivos para el control de la Rabia NOM-035-ZOO-1996.

Protección Ambiental, Salud Ambiental Residuos-Peligrosos-Infecciosos NOM-087-ECOL-SSA1-2002.
Desechos de animales NOM-087-ECOL-1995.

Reglamento de Salud del Municipio de Guasave.

Y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Artículo 3.- Este reglamento en términos de prevención tiene los siguientes objetivos:

- a).- Evitar la existencia de perros y gatos callejeros en el Municipio de Guasave.
- b).- Controlar la población canina y felina en el Municipio de Guasave.
- c).- Prevenir las enfermedades humanas en cuya incidencia influyen los animales caninos y felinos callejeros.
- d).- Mejorar la atención que este tipo de mascotas requieren de sus propietarios.
- e).- Obligar a los propietarios de estos animales a responsabilizarse de su atención, cuidado y control sanitario, destino final, así como los daños a terceros en que se vean involucrados; y
- f).- Cumplir con lo que marca Reglamento de Salud Municipal.

CAPÍTULO II ATRIBUCIONES

Artículo 4.- Corresponde al Ayuntamiento de Guasave a través de la Dirección de Salud Municipal:

- a).- Expedir circulares y disposiciones administrativas relacionadas con la tenencia y propiedad de animales felinos y caninos en el Municipio.
- b).- La creación y mantenimiento de un Centro de Control Canino para el Municipio de Guasave; y
- c).- Expedir la reglamentación para el funcionamiento interno de este Centro.

CAPÍTULO III COMPETENCIAS

Artículo 5.- La aplicación de este reglamento es competencia de:

- a).- El Presidente Municipal.
- b).- La Dirección de salud Municipal.
- c).- La Dirección de Ecología Municipal.
- d).- Los Inspectores de Salud.
- e).- La Tesorería Municipal; y
- f).- El Tribunal de barandilla.

CAPÍTULO IV FACULTADES

Artículo 6.- Son facultades del Presidente Municipal:

- a).- Celebrar acuerdos y convenios con Dependencias Federales, Estatales y con el sector Público, Privado y Social en materia propias de este reglamento.
- b).- Promover la participación social en las diversas acciones tendientes a preservar la salud de la población del municipio; y
- c).- Las demás que le confiere la Ley.

Artículo 7.- La Dirección de Salud Municipal, tienen las siguientes facultades:

- a).- La Dirección de Salud Municipal promoverá todas las acciones y actividades referentes a la observancia de este reglamento a fin de evitar los riesgos para la salud humana generados por los animales en cuestión.
- b).- Cumplir con el Reglamento Interno del Centro de Control Canino.
- c).- La observación y cumplimiento de los convenios llevados a cabo con otras instituciones.
- d).- La administración del Centro de Control Canino.
- e).- Elaborar y actualizar el Padrón de propietarios de mascotas, farmacias, clínicas veterinarias y establecimientos o negocios de mascotas; y
- f).- Disponer del destino final de los animales caninos y felinos.

Artículo 8.- Son facultades de los Inspectores de Salud.

- 1.- Coadyuvar con la Dirección Municipal de Salud para la observancia y aplicación de este reglamento; y
- 2.- La captura, control y sacrificio de aquellos animales caninos y felinos que se encuentren sin dueño en la vía pública y representen un riesgo para la salud humana.

Artículo 9.- Es competencia de la Tesorería Municipal, en coordinación con las Direcciones de Ecología y Salud Municipal, determinar el monto de los servicios y sanciones económicas que del incumplimiento de este Reglamento se deriven e inscribirlos en el plan de ingresos.

Artículo 10.- Es competencia del Tribunal de Barandilla la aplicación de éste reglamento y las sanciones que del mismo deriven.

TÍTULO SEGUNDO OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE ANIMALES CANINOS O FELINOS EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA CAPÍTULO I

REGISTRO

Artículo 11.- Es obligación de todo dueño de canino (s) o felino (s) que le ponga en el cuello una placa de identificación donde lleve nombre del dueño, domicilio y teléfono.

Artículo 12.- Es obligación de todo criadero de especie canina o felina, registrarse en el Centro de Control Canino y llevar el registro de las ventas de mascotas y vacunaciones.

Artículo 13.- Es obligación de las tiendas de mascotas, farmacias veterinarias, clínicas veterinarias, donde exista la compra – venta de caninos o felinos, registrarse en el Centro de Control Canino y expedir placa de identificación, constancia de vacunación y llevar un registro de las ventas de mascotas.

CAPÍTULO II DE LA VACUNACIÓN ANTIRRABICA

Artículo 14.- Es obligación de todo dueño, que vacune a su (s) canino (s) o felinos (s) contra la rabia, mínimo una vez al año, guardando sus comprobantes.

Artículo 15.- Es obligación de todo criadero de especie canina o felina, entregarlos vacunados contra la rabia con su comprobante correspondiente.

Artículo 16.- Es obligación de las tiendas de mascotas, farmacias veterinarias, clínicas veterinarias donde existe la compra – venta de caninos o felinos; entregarlos vacunados contra la rabia, con su comprobante correspondiente.

Artículo 17.- Para que sea válida la Vacuna Antirrábica, las instituciones o personas que la apliquen, deberán tener autorización anual por escrito por la Secretaría de Salud y/o el Ayuntamiento.

CAPÍTULO III DE LOS CANINOS Y FELINOS EN LA VIA PÚBLICA

Artículo 18.- La Dirección de Salud Municipal tiene la obligación de retirar de la vía pública a todo canino o felino que nazca y viva en la calle y no tenga dueño o propietario, tomando las consideraciones pertinentes en cuestión a su futuro.

Artículo 19.- Todo ciudadano tiene la obligación de que si llega a su domicilio un canino o felino lo reporte a la Dirección de Salud Municipal.

Artículo 20.- Todo ciudadano que sea propietario de un canino o felino y se encuentre suelto en la vía pública y no acate los reglamentos vigentes; será acreedor de las sanciones especificadas en el Artículo 53 de este Reglamento

Artículo 21.- Es obligación de todo dueño o poseedores de animales caninos o felinos de llevar un esquema de vacunación y desparasitación interna y externa apropiadas, así como hacer limpieza de sus desechos orgánicos.

Artículo 22.- Es obligación de todo dueño (a) de mantenerlos dentro de su propiedad.

Artículo 23.- Cuando el dueño saque a la vía pública un canino con fines de paseo, deberá portar sujetador obligatoriamente y bozal si es necesario.

Artículo 24.- Cuando el canino o felino sufra un accidente o enfermedad, el dueño tiene la obligación de su atención médica o su sacrificio, y en este caso el cadáver debe ser llevado para incinerarlo en el Centro de Control Canino.

Artículo 25.- Es obligación de todo dueño (a) de mascotas evitar su maltrato. Si no se pueden atender, deberán ser entregados al Centro de Control Canino.

Artículo 26.- Cuando se tenga un (os) canino (s) o felino (s) agresivo (s) o peligroso (s) para terceros, el dueño deberá de tenerlo confinado adecuadamente para que no se produzca un accidente del que el propietario sería responsable.

Artículo 27.- Cuando un dueño de negocio finca o casa habitación utilice caninos de guardia y protección, o sean entrenados para esto, tiene la obligación de poner al exterior de su propiedad un letrero alusivo explicando su presencia.

Artículo 28.- Si un (os) canino (s) o felino (s) causaren daños a propiedad ajena, el dueño de éste será el responsable.

Artículo 29.- Queda estrictamente prohibida la presencia de canino (s) o felino (s), callejero (s) o suelto (s), en la vía pública del Municipio de Guasave, Sinaloa.

CAPÍTULO IV DE LAS AGRESIONES FÍSICAS ENTRE CANINOS Y FELINOS

Artículo 30.- El dueño de canino (s) o felino (s) está obligado a evitar las peleas entre animales.

Artículo 31.- Queda estrictamente prohibida la pelea intencional entre caninos, felinos o ambos, tanto en la vía pública como en privado; agravándose la situación si es por apuestas, haciéndose acreedores a las sanciones correspondientes.

CAPÍTULO V DE LAS AGRESIONES FÍSICAS DE LOS CIUDADANOS A LOS CANINOS O FELINOS

Artículo 32.- No se permiten las agresiones físicas bajo ninguna circunstancia de los ciudadanos, aún en el caso de que el canino o felino sea agresivo para los demás.

Artículo 33.- Queda estrictamente prohibido el uso de solventes, inhalantes, venenos corrosivos y sustancias tóxicas que produzcan un daño intencionado en el canino o felino con fines de exterminio o agresión.

Artículo 34.- En caso de que por accidente el canino o felino sufra traumatismo, poli fracturas, o la muerte misma, el responsable es la persona que causó el accidente.

Artículo 35.- Queda estrictamente prohibido el uso o el abuso de mascotas con fines sexuales.

CAPÍTULO VI DE LAS AGRESIONES FÍSICAS DE LOS FELINOS O CANINOS A PERSONAS

Artículo 36.- Cualquier agresión de un canino o felino que ande suelto en la vía pública, la responsabilidad es del propietario o poseedor de éste.

Artículo 37.- Cuando ocurra un accidente o ataque de un canino o felino a una persona que visite el domicilio, o un transeúnte sin que medie provocación; el dueño de la casa o del negocio que sea propietario o poseedor del canino o felino pagará los daños o perjuicios.

Artículo 38.- Queda estrictamente prohibido en farmacias, clínicas, hospitales veterinarios y criaderos donde se manejan caninos y/o felinos, dar acceso a las personas a las áreas donde permanecen éstos para su revisión cirugía, postoperatorio, pensión, parto, etc.

Artículo 39.- Cuando se tomen las precauciones pertinentes, en clínicas, farmacias, hospitales veterinarios y criaderos; el tenerlos adecuadamente dentro de sus jaulas y contar con el letrado visiblemente donde se prohíbe el acceso a personas en áreas restringidas, y éstas hacen caso omiso, el dueño o encargado queda eximido de toda responsabilidad.

CAPÍTULO VII DE LA UTILIZACIÓN DE CANINOS PARA GUARDIA Y PROTECCIÓN EN ÁREAS DE TRABAJO

Artículo 40.- Los caninos de guardia y protección son el único caso en que al dueño o poseedor se le exime de toda responsabilidad, en caso de que el canino ataque dentro de la propiedad que está protegiendo, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en este reglamento.

Artículo 41.- En caso de los caninos guías, serán los únicos que podrán transitar en cualquier lugar, como lo son: subir a los autobuses, entrar a las tiendas, parques y jardines; siempre y cuando las condiciones no sean desfavorables para ellos o para quien guía.

Artículo 42.- Los caninos usados por seguridad pública, así como los de apoyo en desastres, gozarán de las mismas garantías del inciso anterior, con la condición de que sean manejados por personal capacitado.

Artículo 43.- Con los caninos de exposición, sementales y vientres, se deberán acatar los reglamentos de Secretaría de Salubridad y Asistencia y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y cumplir con las condiciones que establece éste reglamento.

CAPÍTULO VIII DEL DESTINO DE LOS DESECHOS ORGÁNICOS Y CADÁVERES

Artículo 44.- Queda estrictamente prohibido que los dueños de caninos o felinos dejen las excretas de éstos, cuando estén en la vía o lugares públicos.

Artículo 45.- Queda estrictamente prohibido deshacerse de los cadáveres de caninos o felinos en lotes baldíos, en casas deshabitadas o en la vía pública.

Artículo 46.- El dueño (a) tiene la obligación de mandar incinerar el cadáver en un lugar autorizado o en su caso en el Centro de Control Canino.

Artículo 47.- Cuando el canino o felino fallece por accidente en la vía pública, el dueño tiene la obligación de recogerlo y cumplir con las disposiciones de los incisos anteriores.

TÍTULO TERCERO
CAPITULO UNICO
SANCIONES

Artículo 48.- Las sanciones y violaciones a este reglamento pueden ser las siguientes:

- a).- Apercibimiento.
- b).- Aseguramiento de los animales.
- c).- Sanción económica (multa).
- d).- Pago de daños y perjuicios.
- e).- Pago de gastos que se generen en el Centro de Control Canino.
- f).- Clausura temporal.
- g).- Clausura definitiva; y
- h).- Arresto hasta por 36 horas.

Artículo 49.- Las sanciones serán impuestas por las Direccione de Salud Municipal, una vez que se tome conocimiento y resuelva según el caso que se trate.

Artículo 50.- Se hará acreedor a las siguientes sanciones, quien viole cualquiera de los artículos 3, 4, y 9 del presente reglamento:

- a).- Apercibimiento.
- b).- Aseguramiento de los animales.
- c).- De 5 a 10 salarios mínimos y multa.
- d).- Gastos que se generen en el Centro de Control Canino.
- e).- Clausura temporal; y
- f).- Clausura definitiva.

Artículo 51.- Se hará acreedor a las siguientes sanciones quien viole cualquiera de los artículos de 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17 del presente reglamento:

- a).- Apercibimiento.
- b).- Aseguramiento de los animales.
- c).- De 1 a 20 salarios mínimos y multa.
- d).- Pago de daños y perjuicios así como curaciones.
- e).- Pago de gastos que se generen en el Centro de Control Canino.
- f).- Arresto de 36 horas.

Artículo 52.- A toda persona que viole los artículos 20 y 21, estará sujeta a las siguientes sanciones:

- a).- Apercibimiento.
- b).- Aseguramiento de los animales.
- c).- De 1 a 100 salarios mínimos.
- d).- Pago de daños y perjuicios.
- e).- Gastos que se generan en el Centro de Control Canino.
- f).- Clausura temporal.
- g).- Clausura definitiva.
- h).- Arresto de 36 horas.

Artículo 53.- Se sancionará a quien viole los artículos 22, 23, 24, 33, 34, 35 y 36 del presente reglamento:

- a).- Apercibimiento.
- b).- Aseguramiento de los animales.
- c).- De 1 a 100 salarios mínimos.
- d).- Pago de daños y perjuicios.
- e).- Gastos que se generen en el Centro de Control Canino.
- f).- Arresto de 36 horas.

Artículo 54.- A las personas que violen los artículos 25, 26, 27, 28, se les aplicaran las sanciones:

- a).- Apercibimiento.
- b).- Aseguramiento de los animales.
- c).- De 1 a 50 salarios mínimos; y
- d).- Pago de daños y perjuicios. En ambos casos deberán de observarse lo dispuesto en el Bando de Policía y Gobierno, así como las demás disposiciones que para el efecto existan, sin menoscabo de que el interesado decida acudir ante el Tribunal de lo contencioso administrativo.
- e).- Gastos que se generen en el Centro de Control Canino.
- f).- Clausura temporal.
- g).- Clausura definitiva.
- h).- Arresto de 36 horas.

TÍTULO CUARTO CAPITULO ÚNICO DE LOS RECURSOS

Artículo 55.- En contra de los actos y resoluciones dictadas por el Tribunal de Barandilla, que se consideren contrarias a derecho de los interesados, éstos podrán interponer el recurso administrativo de revisión ante el Ayuntamiento; en éste caso el Secretario del Ayuntamiento actuará como instructor del procedimiento.

Artículo 56.- Cuando un habitante del Municipio viole un precepto de este Reglamento Municipal, o si un animal bajo su responsabilidad cause daños a otro habitante, el afectado puede presentar su denuncia, dentro de los 5 días hábiles siguientes al hecho, reclamando ante el Tribunal de Barandilla o su equivalente, para que se sancione al propietario, se repare el daño personal o material, y en su caso se tomen las medidas pertinentes en contra del animal.

Artículo 57.- En contra de los actos de la Dirección Salud Municipal o del personal que integra, que indebidamente afecten intereses de terceros, los agraviados tienen el derecho de presentar el Recurso de Inconformidad pidiendo la nulidad o revocación del acto reclamado, y en su caso iniciar el Procedimiento de Queja pidiendo se apliquen las sanciones que correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Artículo 58.- El Recurso de Inconformidad y el Procedimiento de Queja deberán presentarse ante el Tribunal de Barandilla, en este último caso en su oportunidad de ser procedente la remitirá a la autoridad competente en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Artículo 59.- El Recursos de Inconformidad deberá presentarse por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a que tenga conocimiento del acto reclamado. El Procedimiento de Queja será

motivado mediante escrito por el quejoso dentro del término de 15 días hábiles siguientes al incumplimiento del resolutivo del Recurso de Inconformidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las sanciones administrativas deberán tabularse sobre la base del riesgo o daño generado a la salud individual o colectiva.

SEGUNDO.- El tabulador de sanciones administrativas deberá revisarse cada año por el Cabildo Municipal, con la evaluación o consultoría técnica del Comité Municipal de Salud.

TERCERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por obvias razones, y toda vez que ya cuentan con un ejemplar cada uno de los compañeros Regidores, omitimos la lectura de los 59 artículos, y además los 3 transitorios.

Queda a consideración de mis compañeros Regidores y hacer un reconocimiento a la Comisión de Gobernación por su participación.

Era un reclamo desde hace muchísimos años. Incluso se habían presentado algunas iniciativas y algunas disposiciones pero hoy le entramos a este tema derivado de algunos sucesos que acontecieron, y principalmente uno que agarró mucho impacto, que fue el de Ruiz Cortines, de una niña. A través de este reglamento consideramos que el Ayuntamiento deberá ejercer medidas importantes que lleven a la prevención, al cuidado de estos animales caninos y felinos que transitan en las calles o que a veces sus poseedores no son responsables directamente de ellos.

Consideramos que este reglamento sentará un precedente importante en este municipio.

Está a disposición de todos ustedes, Regidores, Síndico Procurador, Presidente Municipal.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Muchas gracias, joven Abogado. Gracias a la participación de todos los Presidente de las Comisiones.

Tienen el uso de la voz, los compañeros Regidores que quieran participar.

---La C. Regidora María Aurelia Leal López dice: Buenos días. Nada más para expresar que esperemos que este reglamento no quede en los archivos de la administración, como han venido quedando varios, como es el Ayuntamiento. Debemos estar conscientes que este reglamento, que estamos obligados como Ayuntamiento a dar las condiciones a todas aquellas personas, asociaciones civiles que vienen solicitando predios para efecto de hacer alguna estancia para animales, de proporcionárselas, o bien que el gobierno las ponga, con todo esto que venimos proponiendo, es lo que se tiene que hacer.

Por otro lado, decirles que hay que impulsar todas estas instancias para animales, pero que no quede nada más como propuesta y que las congelemos dentro de Cabildo, porque es lo que se ha venido dando: muchos reglamentos pero ninguno se aplica, y esto es a nivel estatal, pero creo que debemos de ser el primer municipio que vaya dando condiciones a todas aquellas personas que sí se dedican al cuidado de los animales, pero que también nosotros lo hagamos, y que seamos un ejemplo no nada más para proponer.

Esa sería mi intervención.

---El C. Regidor Jesús María Leal Leyva dice: Para felicitar al compañero Regidor. Hay mucha medicina para todos los casos pero no hay ninguna medicina que rebase a la prevención. Siempre va a ser mejor la prevención que la medicina. Qué bueno prevenir esta cosa, y todas. Yo le apuesto

a que sí vamos a hacerlo; son cosas que están pasando en el Municipio y somos parte de ello. Felicito al Regidor Ricardo Beltrán y enhorabuena. He dicho.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Gracias, compañero. Si no hay otra participación, le pido al Sr. Secretario someta a votación el punto explicado por el Abogado Regidor Ricardo Beltrán Verduzco, Presidente de la Comisión de Gobernación, y respaldado por la participación de la Regidora María Aurelia y el Regidor Jesús María Leal.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Gracias, Sr. Presidente. Con su permiso.

Pregunto a los miembros de este H. Cabildo, los que estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, el proyecto de Reglamento para el Control de Animales Caninos y Felinos del Municipio de Guasave, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación. En consecuencia se establece el siguiente.

A C U E R D O

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULOS 3, SEGUNDO PÁRRAFO, 27 FRACCIÓN IV, 79, 81 FRACCIÓN XII Y 82 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL REGLAMENTO DE PARA EL CONTROL DE ANIMALES CANINOS Y FELINOS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE; PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA".

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Concluido que ha sido los Asuntos a Tratar, pasamos al punto No. 5 del orden del día y que se refiere a Asuntos Generales.

Tienen la palabra Ciudadanas y Ciudadanos Regidores y Sindico Procurador

---El C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez dice: Felicito a todos los compañeros Regidores, Síndico Procurador, Sr. Secretario, por la aprobación del reglamento expuesto por el compañero Ricardo Beltrán Verduzco.

Mi participación en Asuntos Generales es más que nada para hacer un planteamiento en lo que pudimos observar el día de ayer que acudimos a la ciudad o a la localidad de la Sindicatura de Ruiz Cortines, donde hizo acto de presencia el Sr. Gobernador, estuvimos prácticamente todos los Regidores acompañando al C. Presidente en un evento muy emotivo. Un evento donde se anunciaron obras para que sean realizadas durante esta administración, creo que esto vendrá a dar certidumbre, certeza en los planteamientos que venían haciendo las gentes de Ruiz Cortines, incluso algunas veces el compañero Regidor Salvador López Rosales lo ha venido señalando y quedó muy claro en cuanto a algunas obras muy sentidas como lo del hospital Integral, cómo habrá de caminar esa inversión, pero recogimos con interés el planteamiento que hiciera ahí el Sr. Presidente de la petición del propio Síndico de Cortines, donde solicitan ellos que sea declarada ciudad lo que viene siendo la localidad de Ruiz Cortines, y para ello requiere que sea trasladado el Cabildo en esa comunidad, para que, ya estando instalados en esa Sindicatura, pueda formalmente, legalmente, ser declarada por este Cabildo, como lo han venido solicitando, ciudad.

Creo que será un buen ejercicio y una buena señal que pudiéramos mandar, si tenemos a bien acordar eso, y de una vez acordar un ejercicio, que yo lo llamaría un ejercicio ciudadano, donde acercáramos más este gobierno a la ciudadanía, donde pudiéramos estar celebrando este tipo de

sesiones en el resto de las sindicaturas. Esto, en lo personal, me gustaría que fuera un asunto que pudiéramos ir ya platicando entre los coordinadores, entre la gente que estamos involucrados en la concertación, pero desde luego, después del primero de julio. Ahorita, por los tiempos que se están viviendo no sería prudente meternos en ese tipo de dinámicas. Creo que estamos a escasos días de una elección que habrá de marcar un rumbo diferente y ser un parte aguas en la historia del país. Es una propuesta que le hacemos a esta mesa para que sea analizada, que sea consensada, y pudiéramos, en el resto de esta administración, estar llevando a cabo muchas sesiones en las sindicaturas de este municipio.
Es cuánto, Sr. Presidente.

---La C. Regidora Martha Cecilia Beltrán Díaz dice: Son dos temas:

1.- El domingo fui a Las Glorias. Recogimos inconformidades de las personas, no de quienes viven ahí sino de los paseantes, de que cada vez que van, por la carretera le sacan la vuelta a un hoyo y caen en dos.

Que por favor, pongamos atención en una reparación de la carretera.

2.- En la Sesión de Cabildo No. 36 de fecha 25 de junio, le solicité en qué fase iba el asunto del Seguro Social. Usted se comprometió en que en breve lo haría saber.

Le quiero decir que sigo esperando su respuesta.

Es cuánto.

---La C. Regidora María Aurelia Leal López expresa: En la reunión de concertación celebrada el día sábado, su servidora solicitó se trasladen los poderes a Ruiz Cortines, y también propuso que se establecieran sesiones públicas en las sindicaturas para efecto que la ciudadanía vaya viendo cómo se desarrolla una reunión, para tener más contacto con la gente también, que expongan cada uno de los problemas.

Por otro lado, les quiero informar que Ruiz Cortines ya está declarada ciudad. Lo declaró el Cabildo hace como 6 años, con Domingo Ramírez Armenta, y se pasó al Congreso del Estado, lo que se requiere es darle formalidad.

---El C. Regidor Salvador López Rosales dice: Expresarle mi agradecimiento, Sr. Presidente, el compromiso que se echó ayer con nosotros en Ruiz Cortines, en el planteamiento que hizo el C. Gobernador que él va a poner el 50% de lo de la Calle Cero, y usted se comprometió con el otro 50%. Muchas gracias, y en hora buena para Ruiz Cortines, que ya era hora. Estaba totalmente olvidado.

Gracias.

---El C. Regidor Noé Molina Ortiz manifiesta: Antes de exponer el tema mío en Asuntos Generales, sumarme a la propuesta que se dio en concertación política en cuanto al traslado de poderes para que de una manera formal y oficial se declare ciudad a Adolfo Ruiz Cortines, y apoyamos también el asunto de que se pudieran realizar sesiones en cada una de las cabeceras de sindicatura de nuestro Municipio para acercar más el Cabildo a los ciudadanos, que conozcan un poco más el trabajo que se viene desarrollando en favor de cada una de las comunidades.

Abordando el tema que quería abordar en Asuntos Generales, creo, compañeros Regidores, Sr. Presidente, que debemos de ser más cuidadosos en la atención que les brindamos a los ciudadanos.

Lo digo porque la semana pasada, a través de mi conducto se acercó el Profr. Héctor José Peinado Guevara, Asesor de un joven guasavense que está en los reflectores, no nada más estatales, sino nacionales y mundiales para pedirme una audiencia con usted. Lo único que ellos querían era informarle que se iban a trasladar a Holanda, informarle que iban a representar un evento de talla internacional, y decirle a usted que iban representando, no solo a los guasavenses, sino a todo México.

Es muy lamentable que no se les atendiera en su momento esa atención.

Dos días estuvieron insistiendo, Sr. Presidente, para que fueran atendidos. Su agenda no lo permitió.

Creo que debemos ser más vigilantes y cuidar ese tipo de aspectos, estos ciudadanos que se esfuerzan por poner muy en alto el nombre de Guasave, el nombre de su institución, el nombre de Sinaloa y el nombre de México, que sean mejor atendidos y mandar un mensaje muchísimo más claro a la ciudadanía.

---El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco dice: Con relación al tema a que se refiere el Regidor Noé Molina, en contraparte puedo decir, y no el hecho de ser su defensor de oficio, pero sí decirle que recientemente insistí como Regidor en una audiencia que solicitaron 40 jóvenes de la Universidad de Occidente con fines similares a las de ese joven, se lo planteé e inmediatamente se dio respuesta. Mañana se reciben a los 40 jóvenes, entonces son situaciones que, efectivamente, pueden pasar de la agenda, pero yo sí debo de señalar ese detalle de la Universidad de Occidente que mañana harán los planteamientos, incluso hay jóvenes que se trasladarán a otros países también en intercambio de la misma Universidad. Hay detalles que definitivamente se pueden escapar, pero hay detalles que hay que resaltarlos. Esos son detalles que habremos de resaltar.

---El C. Regidor Noé Molina Ortiz dice: Ya lo que pasó, pasó. No sé si usted estuvo enterado de esas solicitudes, pero mi invitación es a los compañeros Regidores, Presidente, a que hagamos un reconocimiento oficial a estos muchachos que pusieron tan en alto el nombre de Guasave, el nombre de México, y que ganaron este concurso internacional científico con ese brazo mecánico hecho con materiales reciclados, yo si quisiera hacer el exhorto para que el Cabildo guasavense le hagamos un reconocimiento de manera oficial a estos jóvenes ilustres.

---La C. Regidora María Aurelia Leal López expresa: Para reforzar la propuesta del Regidor Noé Molina, pero también cómo nos vamos a ver si no les dimos el apoyo que requirieron, si normalmente se estima cuando una persona triunfa, que es cuando les dan los reconocimientos de los gobiernos, creo que debemos de ser parejos con todo mundo y darles atención a todos los deportistas, a los que requieren el apoyo del gobierno, y que no nada más sean unos cuantos, o porque los traiga un Regidor de una afinidad, de un partido determinando, yo creo que es para todos.

Yo veo a mucho joven que se está acercando. Nos gustaría tener mucho recurso para darles; no se les está dando la atención debida aquí. Les dicen que no hay dinero y ahí van para atrás.

Nosotros quisiéramos ver que se le dé respuesta o que se vea alguna medida para que los compañeros no se vayan tan frustrados y tan mal.

Esa sería mi participación.

---El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco expresa: Por alusión personal. Igual que el compañero Noé, estoy con el comentario que hace, nunca lo recibió y supongo que el joven venía a platicar con usted.

No se habló de apoyos ni nada de eso, y la intervención mía fue a solicitud de los propios jóvenes, como he visto a otros Regidores que hacen lo mismo y se les atiende. Creo que si algo ha distinguido es que ha sido parejo con todos los Regidores. Nunca ha hecho distinción y eso sí no me dejan mentir los demás Regidores. En eso sí quiero señalar eso, que fue una intervención que hice a solicitud de los propios jóvenes, y que fue autorizada por usted, como se la hubiera podido autorizar a Regidores de cualquier fracción.

Es cuánto.

---El C. Regidor Jesús María Leal Leyva manifiesta: Me sumo a lo que el Regidor Noé Molina dice, pero también les pido y me pido a mí mismo no decir lo que siempre se dice.

Siempre decimos: esa persona no sirve, por decir: esa persona se equivocó con esto.

Puedo estar equivocado en algo pero hay muchas virtudes que existen y no vamos a enterrarlas por una cosa que no vale la pena.

Me sucedió hace rato igual, se fijaron algunas gentes porque traigo la camisa esta, y hay cosas, yo les contesto es que en una ocasión Jacobo Zabłudovsky entrevistó al Che Guevara, y el Che Guevara fue un personaje que trajo la vida en hilo, en una revolución, y de repente le dice "¿Cuándo se va a cortar las barbas?" Cosa insignificante, y hay tantas cosas de valor aquí con nosotros, que debemos de ponerle énfasis a eso.

Yo también digo que no puede tratarse al Presidente porque sería tratarnos a nosotros mismos. Que reconozcamos hagamos lo que hagamos.

Tenemos un lugar privilegiado en la nación del Presidente. Debemos pensar bien cuando vamos a hacer una crítica, o no ser tan extremista de decir que no se ha hecho esto o se eso. Sí se ha hecho; no se ha hecho para todos, pero sí se ha hecho y se ha atendido, como dice Ricardo, de una forma pareja a todo el Cabildo. A lo que hemos tratado. Lo que tenemos que hacer es mesurarnos y entre nosotros convivir como siempre lo he propuesto yo. Somos hermanos de clase, somos Regidores todos y de alguna manera no podemos echarnos uno a otro, no debemos, porque es la misma barca. Si la barca se hunde o se tambalea también nos vamos a tambalear nosotros. Yo digo que vamos sacando esta tarea porque vamos en buena lid, vamos viendo cómo salir de esta tarea como estamos ahorita, siendo el mejor Cabildo de la nación. Eso es lo que debemos hacer. En lo demás, en la política vamos a meternos cuando ya tengamos soltura, pero lo que se habla de corazón, se habla de corazón; el chiste no es nomás parecer torero sino parecer querer ser torero.

---El C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez dice: Siempre que se hable de solicitudes de apoyos económicos sabemos perfectamente bien quienes integramos el Cabildo, porque aquí lo hemos discutido, no hay recursos que alcancen.

Lo que sí no se puede escatimar es la atención, pero por motivos de agenda, se le tiene que merecer respeto también a lo que ya está acordado, a las citas y eso, creo que con la sola atención de nosotros mismos como Regidores, que somos gobierno también, ya se le está dando una atención a la ciudadanía. No puede irse una persona pensando que no fue atendida. A veces tendrá la oportunidad de entrevistarse con el Presidente, con el Secretario, pero en el momento que nosotros recepcionamos una solicitud y le damos atención, ya hay una atención de parte del Ayuntamiento, porque nosotros conformamos el propio Ayuntamiento. Nosotros mismos hemos sido prácticamente la instancia más cercana con los ciudadanos, y sin excepción alguna, los que estamos aquí, casi a diario recibimos muchísimas solicitudes de apoyo, y difícilmente pudiéramos estar entregándoles lo que se nos pide en cada una de ellas hay muchísimos estudiantes y qué bueno que esté la juventud por prepararse cada día más, pero desafortunadamente siempre que se hable del asunto económico no va a ser lo deseado, sino lo que se puede dar. Yo nada más dejo mi comentario, de que lo reflexionemos y me parece bien que lo dicen los compañeros en la mesa, pero hacerle ver a la ciudadanía, sobre todo a los jóvenes que no conocen la dinámica de lo que es Cabildo o de lo que son las tareas de gobierno, de que no es que no se tengan ganas o voluntad de atenderlos, sino simplemente el tener ya una agenda establecida a veces no se generan los espacios suficientes.

Por lo demás, estamos en lo mismo, ojalá en las siguientes solicitudes que pudieran estar llegando se le pueda dar una respuesta positiva, qué bueno fuera, pero ante la escasez de recursos creo que a lo que menos podemos aspirar es a atenderlos, a escucharlos. Para eso se tienen las puertas abiertas.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---El C. Regidor Eleazar Beltrán Castro dice: Si algo ha caracterizado a este Cabildo ha sido el apoyo a la gente. Yo veo que hemos apoyado a mucha gente con el pago de recibos de agua, de luz, a estudiantes con veranos científicos, con recetas, etc. A veces la gente no la podemos tener contenta a toda, y con alguien a quien no le demos algo, con eso se echa a perder todo el trabajo. Yo resalto el aspecto humanitario de todos nosotros. La gente cree que los Regidores tenemos

dinero suficiente como para resolverles todas las cosas, y creen que con nosotros van a resolver sus problemas, pero deben entender ellos que lo que nosotros les damos es lo que ganamos, no tenemos presupuesto asignado como para estar repartiendo dinero para resolverles todas sus cosas.

Que entiendan ellos que lo que se les da es porque de alguna manera, uno tiene que atenderlos pero que no quieran ver que ahí van a resolver todo.

Es cuánto, Presidente.

---El C. Regidor Pedro Flores Carvajal dice: Quiero hacer referencia a este tema, porque en el caminar de la vida como Regidor en este tiempo, quiero hacerles un comentario y una felicitación de que la gran parte de los jóvenes que me ha tocado encontrar en el Ayuntamiento o fuera del Ayuntamiento, que han tenido alguna necesidad o inquietud que tiene que ver con el servicio público del Ayuntamiento, siempre se han expresado muy bien de nosotros los Regidores. Me ha tocado encontrarme jóvenes que los han escuchado compañeros Regidores de otras fracciones y siempre se expresan bien, y he sido testigo, Sr. Presidente, compañeros, de la gran preocupación que tiene Usted por los jóvenes, y he ido incluso, hace días me tocó acompañarlo, donde recibió a los campeones nacionales jugadores de futbol, de la UAS, que ganaron el campeonato nacional, incluso estuvo un muchacho guasavense que representó al Estado de Sinaloa y quedó campeón, va a ir a los Panamericanos, un muchacho de la Colonia Ayuntamiento 92. Yo creo que más allá de la preocupación o del comentario que hace el compañero Noé Molina, es sobre la atención, y en un mundo de necesidades, de inquietudes de los jóvenes, se nos puede pasar atender a alguien, pero gran parte de las inquietudes de los jóvenes se han atendido en la administración, tanto por Usted como por nosotros, que conformamos el máximo órgano en el Ayuntamiento, y desde luego, en cada una de las áreas, puesto que he sido testigo, y por mi conducto han expresado que siempre se les ha atendido en la administración pública.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---El C. Regidor Noé Molina Ortiz manifiesta: Puntualizar, lo que dijo el compañero es cierto. Mi reconocimiento a esta administración. No fui funcionario en la anterior pero sí le ha dado puntual respuesta a todas las inquietudes de los jóvenes guasavenses, más en lo que a apoyo se refiere.

Mi participación iba en el sentido de haberle abierto un espacio en la agenda, nada más para ser recibido por la envergadura que el proyecto representaba. Iban a representar al país en ese evento internacional. Es todo, Sr. Presidente, no está en duda el asunto de los apoyos que se han estado dando.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Les agradezco mucho su participación. Veo un Cabildo muy unido, con una opinión que va dirigida a hacer bien el trabajo. Coincido con ustedes. Veo a los Regidores y Regidoras y al Síndico Procurador en su oficina, siempre atendiendo a la gente; creo que los reconocimientos tienen que ser en vida. Debemos sentirnos muy orgullosos de los valores que tenemos. Yo llamaré la atención a los encargados de la agenda para que no pase. Es la primera vez, en la mitad de la administración. Yo me encargaré personalmente de abrazar a este joven que ya tuve la oportunidad de felicitar, a la propia Universidad y a su familia. Decirles a todos los jóvenes talentosos de Guasave que siempre los cito en este lugar, no nada más emblemático sino institucional que es el Cabildo, por aquí han pasado muchos equipos, artistas, equipos de futbol, de beisbol, y ¿cuál es la gran sorpresa que me llevaré siempre en mi mente? No ha pasado ninguno que no haga la observación que dicen que es la primera vez que un Presidente los recibe, es la primera vez que un Presidente Municipal va y los encuentra a la bajada del camión. Es la primera vez que un Regidor o Síndico Procurador del Cabildo están atentos de nosotros.

Eso se lo traslado porque deben sentirse orgullosos de ustedes.

Cada uno de ustedes representa la autoridad municipal como Regidor, tiene autoridad propia para gestionar, y hoy como nunca saben que tienen las puertas abiertas de la Presidencia Municipal.

Siempre que un Regidor, el Síndico Procurador o un funcionario ocupa hablar con el Presidente Municipal, tiene prioridad.

Siempre que alguien quiera abordar al Presidente Municipal, a su amigo, saben que cuentan conmigo.

Estoy haciendo mi mayor esfuerzo para responder a esta confianza establecida con la sociedad. De los errores se aprende. Ya tomaron nota mi gente para que no vuelva a suceder esto, pero que esto sirva para hacer un reconocimiento a todos esos jóvenes que han venido a tocar la puerta, no nada más para pedir apoyo sino a presumir ellos lo que le han traído a Guasave. No nada más los trofeos sino el entusiasmo que trae un joven, mujer u hombre, de poner en alto el nombre de Guasave.

Eso es lo fundamental, no tengo la menor duda que con el trabajo legislativo de ustedes, trabajo que han hecho en el Cabildo, los hace el mejor Cabildo del Estado de Sinaloa, y el pasado marzo estuvimos en el Estado de Veracruz, se entregó el premio al mejor gobierno y fue el Municipio de Guasave, el Ayuntamiento de Guasave, el propio Cabildo, que se llevó el premio nacional al buen gobierno que entregan a los Presidentes Municipales de todo el país.

Siéntanse orgullosos de sentirse en este equipo, pero sobre todo, de responder a la confianza establecida con la sociedad.

--- Con lo anterior se clausuró la presente sesión siendo las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día y en el lugar que se actúa, levantándose para constancia la presente Acta que firman los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores y Secretario del Honorable Ayuntamiento que da fe.- DOY FE.-

C. RAMÓN BARAJAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES SANTILLANES
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ
SÍNDICO PROCURADOR

C. MARÍA DEL REFUGIO HIGUERA CAZAREZ

C. RICARDO BELTRÁN VERDUZCO

C. ELEAZAR BELTRÁN CASTRO

**C. MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES
SOBERANES**

C. MARÍA CRISTINA AGRAMÓN HERNÁNDEZ

C. NOÉ MOLINA ORTIZ

C. JOSÉ CORNELIO DOMÍNGUEZ VALDEZ

C. SALVADOR LÓPEZ ROSALES

C. JOSÉ ELÍAS MUÑOZ VEGA

C. IRMA LORENA CORTEZ INZUNZA

C. RAÚL LEAL FÉLIX

C. PEDRO FLORES CARVAJAL

C. VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ

C. DAGOBERTO LLANES SOTO

C. ABELARDO CASTRO SOTO

C. MARTHA CECILIA BELTRÁN DÍAZ

C. JESÚS MARÍA LEAL LEYVA

C. MARIA AURELIA LEAL LÓPEZ

NOTA: las presentes firmas corresponden al Acta de Cabildo No. 38 celebrada en fecha 19 de junio del año 2012.